

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6190

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don José Romera Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para el traslado de la actividad de discoteca "Géminis" desde su actual emplazamiento en calle Gemelos del Sur, a la calle Manuel De Falla, esquina con calle J.A. López Alcaraz con emplazamiento en Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 6191

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Aprobado el Padrón de Vehículos en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, las cuales serán resueltas por la propia Corporación, dando un plazo en voluntaria hasta el día 31 de mayo de 1988, y en lo sucesivo se cobrará por vía de apremio administrativo.

Puerto Lumbreras, 23 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 6192

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Cooperativa Eléctrica Murciana, con domicilio en Murcia Pedanía de San Ginés, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de "Alumbrado público en paraje don Carmelo de Torrealta".

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, a 10 de mayo de 1988.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

Número 6193

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Cooperativa Eléctrica Murciana, con domicilio en Apartado 131, Pedanía San Ginés (Murcia), depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de "Centro de transformación y línea subterránea de media tensión para Centro Subcomarcal de Salud de Molina de Segura".

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, a 18 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 6196

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Rafael Martínez Hernández, licencia para la apertura de un taller de reparación maquinaria conservera (exp. 1.070/87) en calle Romero, s/n, Santiago El Mayor, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 16 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6197

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Vicente y Jesús Zapata Travel, C.B., licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles, en calle Mayor, 37, Puente Tocinos (Exp. 786/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 16 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6201

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Julio Sánchez López, licencia para la apertura de café-bar, en Plaza Ermita, 8, Javalí Nuevo (Exp. 333/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 8 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.